

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla, Jefe División de Administración de Recursos Humanos.

ASUNTO: **SEÑALAMIENTO DE NUEVA FECHA, LUGAR Y HORA, PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADÉMICO -JUPA- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala, 03 de mayo de 2022

Señores,

La División de Administración de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Convocatoria que el Honorable Consejo Superior Universitario hiciera para elegir a **DOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADÉMICO -JUPA- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, señala nuevamente lugar, fecha y hora para la elección en forma que se indica seguidamente; en razón de que en las fechas señaladas en las Circular DARH No. 046-2022, no se inscribió planilla alguna. Lo anterior se sustenta en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario contenida en el Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.1. del Acta No. 33-95 del 2 de noviembre de 1995, en el sentido de que en estos casos la convocatoria de dicho organismo continúa vigente.

- a) **LUGAR:** Las votaciones se realizarán en los lugares que ocupan las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otras Unidades Académicas o Ejecutoras de la Universidad.
- b) **FECHA:** Se señala el día **martes 24 de mayo de 2022**, para este evento.
- c) **HORA:** Las votaciones se efectuarán dentro de la jornada oficial de labores establecida para cada una de las Unidades en donde se realizará el evento eleccionario.
- d) La elección se hará por sistema de planillas, las que conforme al Artículo 25 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, deberán estar inscritas, en la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **viernes 13 de mayo de 2022 hasta las 15:00 horas** y la planilla ganadora será la que obtenga mayoría absoluta de votos.
- e) En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos, se realizará una segunda elección el día **martes 05 de julio de 2022** en el mismo lugar y hora señalados en los incisos a) y c) con las dos planillas mayoritarias, la planilla ganadora será la que obtenga mayoría de votos.
- f) Continúa vigente el Instructivo elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos, contenido en la Circular DARH No. 028-2022 del 27 de enero de 2022. Las fechas que corresponden al evento consignadas en dicha Circular se modifican y registrarán las consignadas en la presente Circular para realizar dicho evento electoral, ~~inscribir las planillas~~ y realizar la tercera elección, si fuera el caso.





- g) Continúa vigente la información adicional contenida en la Circular DARH No. 059-2022 del 18 de abril de 2022 elaborada por la División de Administración de Recursos Humanos. Las fechas que corresponden al evento consignadas en dicha Circular se modifican y regirán las establecidas en la presente Circular para realizar dicho evento electoral.
- h) Los profesores para poder ser electos deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico que estipula que se requiere ser Profesor Titular IV por lo menos y no estar sujeto a proceso disciplinario o procedimiento de despido, además deben comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11, numerales 3, 4, 5, 7 y 8 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- i) Las elecciones se regirán por lo preceptuado en el Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal e Instructivo de Elecciones elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos.
- j) Se consideran electores a todos los Profesionales Titulares que hayan adquirido esta categoría por sanción del Honorable Consejo Superior Universitario, según el Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta No. 16-2000 del Consejo Superior Universitario del 17 de mayo de 2000 y según lo contemplan los Artículos 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, 24, numeral 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y que cumplan con lo contemplado en el Artículo 13 del mismo Cuerpo Reglamentario.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



[Handwritten Signature]

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla

JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.

[Handwritten Signature]

Inga. Wendy López Dubón
DIRECTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten Signature]

Vo. Bo.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
RECTOR EN FUNCIONES